

Marsha Water Supply Corporation
Solicitud y acuerdo de membresía

Miembro-Solicitante Por favor, escriba en letra de imprenta (para que podamos leer su texto)	
Nombre	
Dirección postal	
Ciudad, estado y código postal	
número telefónico	
dirección de correo electrónico	
El número de teléfono y la dirección de correo electrónico son privados y NO están sujetos a divulgación pública.	

Como miembro solicitante que suscribe, afirmo que cumplo con los requisitos enumerados para solicitar la membresía en Marsha WSC. Entiendo que si he tergiversado alguno de los requisitos, mi solicitud será invalidada y se me negará la membresía. Además, declaro que estoy de acuerdo con los términos de este acuerdo.

Esta Solicitud y Acuerdo de Membresía enviados por

_____ Solicitante de membresía

_____ en esta fecha y aceptado por

Marsha WSC _____ fecha _____

Artículo 1 - Definiciones

Corporation, Marsha WSC, us, we - Marsha Water Supply Corporation

you - the Member-Applicant, entering into this agreement

Artículo 2 - Miembro-Solicitante

Requisitos para solicitar ser miembro

1. Debe poseer una propiedad dentro del área de servicio de Marsha WSC
2. Debe haber presentado esta Solicitud y Acuerdo de Membresía.
3. Debe haber presentado una Anexo de Servicio de Agua para cada ubicación de servicio para su propiedad dentro de nuestra área de servicio
4. Debe estar en igualdad financiera con otros Miembros de la Corporación
5. Debe haber pagado las tarifas de solicitud necesarias

Requisitos para continuar siendo Miembro

1. Cumplir con la Tarifa y los Estatutos de la Corporación
2. Mantener la paridad financiera con los demás Miembros de la Corporación
3. Debe tener esta Solicitud y Acuerdo de Membresía archivados en la Corporación
4. Debe tener archivado, para cada ubicación de servicio que posea, un Anexo de Servicio de Agua.

Artículo 3 - Marsha Water Supply Corporation

Marsha WSC es una corporación que está organizada y opera bajo el Capítulo 67 del Código de Aguas de Texas. Somos una entidad sin fines de lucro, exenta de impuestos federales 501(c)(12), administrada por una junta directiva elegida por los miembros de la corporación entre sus miembros.

Dicho de otra manera, somos una corporación cooperativa de propiedad de los miembros, controlada por ellos y que beneficia a los miembros. Si bien nuestra estructura general se asemeja a una sociedad colectiva o cooperativa, por razones históricas legislativas somos una corporación. La Junta Directiva es un comité ejecutivo de los miembros que supervisa la administración y el funcionamiento del sistema de agua.

Si bien somos una empresa de servicios públicos minorista según lo define la ley, las agencias estatales tienen una supervisión extremadamente limitada sobre la conducta de la Corporación. Según la ley, esa supervisión está en gran medida relegada a los Miembros.

Artículo 4 - Responsabilidades de los miembros

Ser miembro de la Corporación significa aceptar ciertas responsabilidades y realizar ciertos deberes en nombre de la Corporación.

1. Cumplimiento de los Estatutos Sociales y Tarifario.

La Corporación ha adoptado políticas y procedimientos para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios relacionados con ser una empresa de servicios públicos minorista que brinda servicios de agua, ser una corporación sin fines de lucro de Texas y ser una entidad exenta de impuestos federales. Esas políticas y procedimientos están institucionalizados en nuestra estructura a través de nuestros estatutos corporativos adoptados y nuestra tarifa.

Como miembro, se espera que usted siga las políticas y procedimientos descritos en los estatutos y tarifas.

A tal efecto, los Estatutos de la Corporación, con sus modificaciones oportunas, se incorporan a esta Solicitud y Acuerdo de Miembro por referencia.

Además, a tal efecto, la Tarifa Corporativa, según pueda modificarse de tiempo en tiempo, se incorpora a esta Solicitud y Acuerdo de Miembro por referencia.

(Tanto los estatutos como las tarifas están disponibles en el sitio web de la corporación, marshawsc.org)

2. Protección del sistema de agua

Como miembro, usted tiene la responsabilidad de proteger el sistema de agua de Marsha WSC.

Debido a la naturaleza existente del sistema de agua de Marsha WSC y a su construcción informal, esa responsabilidad puede implicar la adopción de un papel activo para tomar medidas destinadas a proteger el sistema. Esas medidas pueden incluir, por ejemplo: colocar señales sobre tuberías poco profundas, restringir o impedir el estacionamiento en determinadas zonas o agregar material de cobertura adicional sobre las ubicaciones de las tuberías.

En su propiedad que cuenta con servicio de agua, debe contar con medidas de prevención de reflujos. Esto incluye protección para grifos de mangueras exteriores e inspección y notificación periódica de otros dispositivos y conjuntos de prevención de reflujos que pueda tener.

Todas las propiedades de la subdivisión Pamela Heights utilizan instalaciones sépticas en el lugar (on-site septic facilities) (OSSF). Usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que sus instalaciones funcionen correctamente y se mantengan de manera segura.

Usted tiene la responsabilidad de no ser una molestia pública, tal como se describe en el Código de Salud y Seguridad de Texas y en las partes correspondientes del Código del Condado de Travis. Esto incluye tomar medidas para mitigar los riesgos de incendio, de mosquitos, de tráfico y otros riesgos generales para la salud.

3. Su papel en la Corporación (votación, servicio en la junta directiva)

Como miembro, usted tiene un papel en la corporación. Tiene la responsabilidad de votar sobre los temas que se presentan a los miembros. Tiene la responsabilidad de presentar los temas ante la junta directiva de la corporación y los miembros.

Como miembro, por estatuto, usted tiene un voto. Su capacidad de voto depende de su cuenta, no de la ubicación del servicio ni de la cantidad de anexos del servicio de agua que estén incluidos en el acuerdo.

Si así lo desea, puede ser candidato para ser elegido miembro de la junta directiva de la corporación y, si es elegido, servir en la junta.

4. Contribuir (pagar su factura, brindar apoyo/recursos en la medida de lo posible)

Como miembro, debe mantener la paridad financiera con los demás miembros. Esto se logra con su cuota de participación accionaria y con las contribuciones posteriores a la construcción y el reemplazo del sistema de agua. Si no mantiene la paridad financiera, su cuenta no estará al día y su capacidad para votar en asuntos corporativos será limitada.

Como miembro, usted es responsable del estado financiero de la corporación. Esto significa que debe pagar en tiempo y forma los cargos que se registren en su cuenta de miembro.

Además, usted tiene la responsabilidad de revisar el estado financiero de la corporación, para garantizar que la corporación esté funcionando correctamente y en beneficio de sus miembros.

Si usted tiene habilidades, materiales o recursos que podrían ser de utilidad para la corporación, tiene la responsabilidad de informar a la corporación sobre la disponibilidad de esas habilidades, materiales o recursos. Esta disponibilidad es uno de los elementos centrales de lo que significa ser una corporación cooperativa: miembros que trabajan juntos.

5. Una nota sobre las propiedades en alquiler

Marsha WSC brinda servicio de agua SOLAMENTE a los miembros. Por estatuto, para ser miembro, usted debe ser propietario de una propiedad. Esto significa que la propiedad en la que usted no reside será algún tipo de propiedad comercial, lo que significa que tiene un contrato de arrendamiento y probablemente también tenga un inquilino. Ese inquilino NO ES un miembro y no podemos brindarle servicio a un inquilino. Usted, como propietario de la propiedad, puede brindar el servicio según los términos del contrato de arrendamiento con ese inquilino.

Si se trata de una propiedad residencial, reconozca que está proporcionando servicio de agua a un inquilino según la Sección 92.008 del Código de Propiedad de Texas.

Si se trata de una propiedad comercial (no residencial), entonces usted está proporcionando servicio de agua al inquilino según la Sección 93.002 del Código de Propiedad de Texas.

6. Aplicación y falta de cumplimiento

Marsha WSC es una entidad pequeña, sin personal profesional y, en general, sin personal a tiempo completo. Como resultado, nuestra capacidad para garantizar el cumplimiento de los términos de este Acuerdo es limitada. Puede haber ocasiones en las que no podamos hacer cumplir adecuadamente los términos de este Acuerdo. Eso no significa que no haremos cumplir este Acuerdo. No participamos, ni participaremos, en una aplicación selectiva o discriminatoria.

El incumplimiento de los términos de este Acuerdo puede resultar en la pérdida del servicio en una ubicación de servicio de agua o puede resultar en la cancelación de este Acuerdo de Miembro.

7. Cambio de la dirección

Como miembro, usted tiene la responsabilidad de notificarnos cuando cambie su dirección postal, su número de teléfono o su dirección de correo electrónico.

Nuestros esfuerzos de buena fe para notificarle se limitan a la información que usted nos proporciona. No haremos ningún esfuerzo por rastrearlo.

8. Aviso de venta

Su condición de Miembro depende de su propiedad de la propiedad descrita en los Anexos del Servicio de Agua adjuntos a este Acuerdo.

Si vende la propiedad, también debe:

1. Notificar al comprador su condición de miembro de la Corporación
2. Notificar al comprador que el servicio de agua requiere ser miembro de la Corporación
3. Notificar al comprador que debe estar en igualdad financiera para tener el servicio a través de una tarifa de compra de capital.
4. Notificar a la Corporación que la propiedad se está vendiendo.
5. Confirmar que su información de contacto esté actualizada para que se le pueda reembolsar su capital de miembro de manera oportuna.

9. Estado de la persona jurídica

Si usted, como Miembro-Solicitante, es una entidad legal (por ejemplo, una corporación, LLC, sociedad), entonces debe mantener su existencia legal durante toda su membresía. Si su existencia legal como entidad se vuelve inactiva o no es reconocida de otra manera según la ley de Texas, su membresía en la Corporación será cancelada.

Artículo 5 - Responsabilidades de Marsha WSC

1. Declaración de no discriminación

La membresía en la Corporación y el servicio se brindan a todos los solicitantes que cumplan con las disposiciones de la tarifa de la corporación, independientemente de su raza, credo, color, origen nacional, sexo, discapacidad o estado civil.

2. Actuar en beneficio de los Miembros y de la comunidad.

Marsha WSC debe actuar en beneficio de TODOS los miembros y de la comunidad de miembros.

3. Calidad y protección del agua

Nosotros, como empresa de servicios públicos minorista que brinda servicios de agua, tenemos la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del Capítulo 341 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

Esto significa que proporcionamos agua potable de calidad que cumple con las regulaciones emitidas por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) o agencias sucesoras.

Eso también significa que tomamos medidas para garantizar que el agua que proporcionamos no esté contaminada por reflujos o conexiones cruzadas.

4. Responsabilidad por daños.

La Corporación no es responsable de los daños causados por interrupciones del servicio, eventos fuera de su control y por fallas normales del sistema. Los límites de responsabilidad de la Corporación son el alcance del costo del servicio proporcionado. Al aceptar la Membresía, el Miembro consiente en renunciar a dicha responsabilidad.

5. Trabajo en el derecho de paso

Los estatutos de Texas nos otorgan la autoridad para colocar las tuberías y accesorios del sistema de agua en el derecho de paso de la carretera. Ese derecho de paso es propiedad del condado de Travis. Si tiene, o instala posteriormente, algún artefacto en el derecho de paso que interfiera con nuestra capacidad para realizar trabajos en el derecho de paso, haremos un esfuerzo razonable para evitar dañar el artefacto. Sin embargo, las circunstancias pueden requerir que retiremos el artefacto, posiblemente de manera destructiva. La Corporación no será responsable de ningún daño causado a un artefacto en el derecho de paso.

Artículo 6 - Liendres legales

1. Divisibilidad

Si alguna parte de este acuerdo se considera inválida, el resto del acuerdo seguirá vigente.

2. Jurisdicción y resolución de disputas

El primer paso a seguir es llevar el asunto a la junta directiva de la corporación.

Los estatutos de la corporación brindan a los miembros la oportunidad de tener reuniones anuales, especiales o regulares para votar temas que son importantes para ellos.

Si un miembro tiene algún tipo de problema y no puede lograr que la junta directiva de la corporación lo resuelva, el miembro tiene el recurso de llevar el asunto ante los miembros en una reunión de miembros.

Si un miembro no obtiene una resolución satisfactoria a través de una reunión de miembros, entonces existe la posibilidad de utilizar la resolución alternativa de disputas según lo dispuesto por los estatutos corporativos.

Y si realmente quieren insistir, pueden recurrir a los tribunales. La jurisdicción es el condado de Travis, Texas.

3. Reemplazar todos los acuerdos anteriores

La corporación ha utilizado con anterioridad solicitudes y acuerdos de miembros y Acuerdos de servicios de agua en diversos formatos y con distintas expresiones a lo largo de los años. La variación genera incoherencias y oportunidades de trato injusto entre la corporación y sus miembros.

Esta Solicitud y Acuerdo de Miembro, y sus Anexos de Servicio de Agua asociados, reemplazan todos los acuerdos anteriores en cualquier forma.

4. Se requiere anexo de servicio de agua

Esta Solicitud y Acuerdo de Membresía estará incompleta sin que se adjunte al menos un Anexo de Servicio de Agua, posiblemente más, a este Acuerdo.

5. Acuerdo completo

Esta Solicitud y Acuerdo de Membresía, y el Anexo de Servicio de Agua adjunto para cada ubicación de servicio, constituyen el acuerdo completo de membresía y servicio entre la corporación y el Miembro-Solicitante.

6. Fecha de vigencia

Esta Solicitud y Acuerdo de Membresía entra en vigencia cuando es ejecutada tanto por el Miembro Solicitante como por el representante de la corporación.

El Anexo de Servicio de Agua asociado entra en vigor cuando lo firman tanto el Miembro-Solicitante como el representante de la corporación.

7. Copias múltiples

Esta Solicitud y Acuerdo de Membresía, con sus Anexos de Servicio de Agua adjuntos, pueden ejecutarse en múltiples copias, cada una de igual dignidad.

8. Enmienda

Esta Solicitud y Acuerdo de Miembro y sus Anexos de Servicio de Agua asociados están sujetos a modificaciones de la misma manera en que se modifica la tarifa corporativa.

Fin del texto
